

que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 418/1996, interpuesto por doña Mercedes Cervilla Gómez, sobre pensión de viudedad.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

13582 *RESOLUCIÓN 423/38469/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 11 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 1.396/1994, interpuesto por don Benjamín Salvago González y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), en el recurso número 1.396/1994, interpuesto por don Benjamín Salvago González y otros, sobre adjudicación de viviendas militares.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

13583 *RESOLUCIÓN 423/38470/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 15 de febrero de 1995, dictada en el recurso número 449/1994, interpuesto por don Lorenzo León Arroyo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 449/1994, interpuesto por don Lorenzo León Arroyo, sobre desalojo de vivienda militar.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

13584 *RESOLUCIÓN 423/38471/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 22 de abril de 1998, dictada en el recurso número 1.124/1996, interpuesto por don José Hermida Brañas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.124/1996, interpuesto por don José Hermida Brañas, sobre calificación de vivienda militar de apoyo logístico.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

13585 *RESOLUCIÓN 423/38472/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 22 de abril de 1998, dictada en el recurso número 925/1996, interpuesto por don Jesús Carrazoni Losada.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 925/1996, interpuesto por don Jesús Carrazoni Losada, sobre calificación de vivienda militar de apoyo logístico.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

13586 *RESOLUCIÓN 423/38473/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 22 de abril de 1998, dictada en el recurso número 914/1996, interpuesto por don Ángel Hernández Pozón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 914/1996, interpuesto por don Ángel Hernández Pozón, sobre calificación de vivienda militar de apoyo logístico.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13587 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondientes al canje voluntario de 5 de junio de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 16 de abril de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 5 de junio de 1998 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, por valores de la emisión de 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100, de Obligaciones del Estado a quince años, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta.

Celebrada la subasta el día 2 de junio de 1998, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Importe nominal presentado a canje:

Emisión de 15 de noviembre de 1996, de Bonos del Estado al 6,75 por 100: 3.013,44 millones de pesetas.

Emisión de 25 de marzo de 1990, de Obligaciones del Estado al 12,25 por 100: 1.289,29 millones de pesetas.

Emisión de 15 de septiembre de 1995, de Bonos del Estado al 10,10 por 100: 1.041,56 millones de pesetas.

Emisión de 15 de marzo de 1996, de Bonos del Estado al 8,40 por 100: 29,50 millones de pesetas.

Emisión de 15 de noviembre de 1991, de Obligaciones del Estado al 11,30 por 100: 4,70 millones de pesetas.

Emisión de 15 de octubre de 1996, de Bonos del Estado al 7,90 por 100: 2.605,82 millones de pesetas.